



4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objetivo la adquisición de impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial) para la Actividad 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.15 - Acción 2.1. Adquisición de equipos de laboratorio para investigación avanzada en suelos y aguas en la Sede Central y EEA, en el marco del componente 2. Adecuado equipamiento e implementación de los laboratorios para investigación y transferencia de tecnología en suelos agrícolas degradados y aguas para riego para sede central y las EEA Baños del Inca, Canaán, El Porvenir, Illpa, Santa Ana, Arequipa, Pichanaki, Donoso, Vista Florida, Moquegua, Pucallpa, Perla del VRAEM y Chíncha; en el marco del PI 2487112.

Considerado en el expediente técnico de acuerdo con el siguiente detalle:

COMPONENTE 2. ADECUADO EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS PARA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN SUELOS AGRÍCOLAS DEGRADADOS Y AGUAS PARA RIEGO.				
Acción 2.1. Adquisición de equipos de laboratorio para investigación avanzada en suelos y aguas en la Sede Central y EEA				
EEA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
Sede central	Actividad 2.1.1 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la Sede Central.	Impresora industrial	Unidad	1
El Porvenir	Actividad 2.1.2 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA El Porvenir			1
Baños del Inca	Actividad 2.1.3 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA Baños del Inca			1
Vista Florida	Actividad 2.1.4 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA Vista Florida			1
Donoso	Actividad 2.1.5 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA Donoso			1
Santa Ana	Actividad 2.1.6 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA Santa Ana			1
Pichanaki	Actividad 2.1.7 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA Pichanaki			1
Canaán	Actividad 2.1.8 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA Canaán			1
Arequipa	Actividad 2.1.9 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA Arequipa			1
Illpa	Actividad 2.1.10 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA Illpa			1
Pucallpa	Actividad 2.1.11 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA Pucallpa			1
Moquegua	Actividad 2.1.12 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA Moquegua			1
Perla del VRAEM	Actividad 2.1.13 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA Perla del VRAEM			1
Chíncha	Actividad 2.1.15 Equipamiento de investigación y servicios tecnológicos en suelos, aguas y foliares para la EEA Chíncha.			1

Firmado digitalmente por:

OLIVERA VILCA SODRAGOS

FIR 01844459 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 20/03/2026 22:24:06-0500





5. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes.

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD
ITEM	IMPRESORA INDUSTRIAL	UNIDAD	14
DETALLE			
1	<u>IMPRESORA DE ETIQUETA – IMPRESORA DE TICKET</u> Características: • Tecnología de impresión Impresión térmica directa y por transferencia térmica. • Resolución estándar 203 dpi (8 puntos/mm). • Velocidad de impresión Hasta 203 mm/seg • Ancho máximo de impresión Aproximadamente 104–108 mm (4"). • Longitud máxima de impresión ≥ 157 in (3988 mm) a 203 ppp. ≥ 73 in (1854 mm) a 300 ppp. • Capacidad de rollo de etiquetas Soporte para rollos de hasta 203 mm (8,0 in) de diámetro externo. • Capacidad de ribbon (cinta de transferencia térmica) Compatible con cintas de hasta 450 m (núcleo de 1"). • Materiales de impresión soportados Etiquetas troqueladas, continuas, con marca negra. • Conectividad básica USB 2.0 • Memoria mínima ≥ 256 MB • Indicadores de estado LED de estado y botón de pausa/cancelar. • Condiciones ambientales de operación Temperatura de -40 °F a 140 °F. Humedad operativa 20–85 %, sin condensación. • Certificaciones ENERGY STAR® o equivalente en eficiencia energética. Cumplimiento con normativas internacionales de seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética. • Accesorios y entregables El proveedor deberá entregar junto con la impresora: Cable de datos y alimentación. Manual de usuario. Licencia de software profesional de diseño y edición de etiquetas, habilitada para edición y exportación de plantillas. • Garantía mínima 36 meses on-site		

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES

FIR 01844459 hard

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 20/03/2026 22:24:22-0500

Nota: El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica documentación que demuestre el cumplimiento de las características mínimas del bien ofertado, evidenciando que el mismo cumpla con lo establecido





en la presente especificaciones técnicas. Asimismo, deberá de señalar la marca y modelo del bien ofertado, adjuntando un detalle de lo propuesto, el cual podrá ser complementado a través de catálogos, folletos o ficha técnica que demuestre las características técnicas mínimas del bien ofertado.

6. PERFIL DEL POSTOR

Del postor – persona natural con negocio o jurídica

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente a la fecha.

Experiencia:

- Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas o privadas.

Se considera bienes similares: Venta de impresoras industriales, impresoras de etiquetas, impresoras térmicas, equipos de impresión, impresoras en general.

Acreditación

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

8. FORMA DE ENTREGA

Por la naturaleza del bien se requiere de un envase apropiado, embalado para su transporte al lugar designado. Entregado conforme a las especificaciones técnicas de acuerdo con los plazos establecidos, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica y sin evidencia de uso.

Firmado digitalmente por:

OLIVERA VILCA SOCRATES

FIR 018444519

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 20/03/2026 22:24:40-0500

9. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía del bien no podrá ser menor a treinta y seis (36) meses, contados desde la fecha de emitida la conformidad del bien. Dicha garantía deberá ser ejecutada sin costo adicional para el cliente y de requerirse la inspección y/o reparación será realizada in situ (en las instalaciones del cliente donde fue recepcionado el bien); sin embargo, de requerirse el envío a las instalaciones del proveedor, este costo

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.





será asumido por el mismo proveedor para el envío del bien al proveedor y el posterior envío a las instalaciones del INIA.

Se notificará al proveedor de cualquier defecto de fábrica e indicará la naturaleza del defecto, una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo alguno para el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dentro de los 30 días calendario.

10. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

No corresponde

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en los almacenes de las EEAs del INIA, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 15:00 hrs.; INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados; según las siguientes ubicaciones y detalles:

EEA	DIRECCION	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM
Sede Central	Av. La Molina N° 1981 - La Molina, Lima, Lima	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad
El Porvenir	Carretera Tarapoto - Juanjui Km 14.5 - Juan Guerra - San Martín, San Martín, Peru	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad
Baños del Inca	Jirón Wiracocha S/N - Baños del Inca, Cajamarca, Cajamarca	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad
Vista Florida	Carretera Chiclayo a Ferreñafe km.8 - Pisci, Chiclayo, Lambayeque	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad
Donoso	Carretera Huaral Chancay - Huaral - Huaral - Lima - Peru	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad
Santa Ana	Carretera Saños Grande - Hualahoyo Km 8 Santa Ana - El Tambo, Huancayo, Junín	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad
Pichanaki	Carretera Marginal Km. 74 - Pichanaki, Chanchamayo, Junín	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad
Canaán	Av. Abancay N° 299 - Ayacucho, Huamanga, Ayacucho	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad
Arequipa	Calle Saco Oliveros N 402 Cerro July - Jose Luis Bustamante y Rivero - Arequipa	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad
Pucallpa	Rinconada Salcedo s/n Km. 22 Carretera Puno - Juliaca Paucarcolla, Puno, Puno	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad
Pucallpa	Carretera Federico Basadre km 44 coronel portillo Ucayali	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad
Moquegua	Panamericana Sur km. 4.5 , Sección Montalvo - Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua - Perú	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 01844459 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2026 22:24:57 -0500



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos
Agrarios - DSEA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

EEA	DIRECCION	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM
Chincha	Carretera Panamericana Antigua Sur km 205 - Alto Laran - Chincha - Ica - Perú	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad
Perla del VRAEM	Kimiri – Samaniato la Convención – Cusco	Impresora de etiqueta – impresora de ticket (impresora industrial)	1.00	Unidad

* INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

* El proveedor asumirá los costos de transporte y reparto de los bienes a las locaciones indicadas.

PLAZO DE ENTREGA: El bien será entregado en un plazo máximo de hasta veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será otorgada el Director del Proyecto con CUI N° 2487112 y/o quien haga sus veces, y el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA); dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien correspondiente previa conformidad de recepción física del bien. La sola recepción del bien en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la Sede Central. Los bienes que se interne se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

Para otorgar la respectiva conformidad se verifica la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto, en caso de existir observaciones, se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica en el presente requerimiento según art. 129 del reglamento de la Ley N° 32069

14. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES

FORMA DE PAGO

Firmado digitalmente por:

OLIVERA VECIA SOCORATES

FIR 01844459

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 20/08/2025 07:25:15 -0500

El pago se efectuará en Soles y se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

Se realizará de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor, en una (01) sola armada, adjuntando la siguiente documentación:

- Guía de Remisión.
- Comprobante de pago
- Carta de garantía.
- Certificados de capacitación (de corresponder)



Firmado digitalmente por:

CRUZ LUIS Juancarlos

Alejandro FAU 20131385994 soft



PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. GARANTIAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes,

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 01844459 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2026 22:25:33-0500





previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Firmado digitalmente por:

OLIVERA VILCA SOCRATES

FIR 0160440101

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 20/03/2026 12:25:57 -0500

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. GESTION DE RIESGOS

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069





La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con personal con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la entrega de bienes no atribuibles al contratista, puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista; principalmente en importaciones y entregas en provincias.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la entrega del bien conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la entrega del bien, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el cumplimiento del mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas.

3. Incumplimiento de la entrega de bienes por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la entrega de bienes atribuibles al contratista se origina debido a que, no tienen presente los plazos de entrega, las condiciones contractuales y de las especificaciones técnicas, generando aplazamientos en la realización de la entrega.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas antes y durante el tiempo de entrega a fin de cumplir el plazo estipulado en las especificaciones técnicas, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo previo a la entrega del bien, a fin de que durante los plazos establecidos se realicen las medidas preventivas, de control y seguimiento que incluyen las coordinaciones con el área usuaria para que se cumplan los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones de los bienes a entregar según las especificaciones técnicas.

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SÓCRATES

FIR 01844459 hard

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 20/03/2025 12:25:19 -0500

4. Deterioro del bien durante el transporte

El bien sufre daños durante el traslado al lugar de entrega, lo cual es responsabilidad del CONTRATISTA.

Acciones:

- El CONTRATISTA toma las medidas necesarias para que el transporte del bien a entregar sea seguro, así como debe usar el embalaje y empaquetado adecuado para el bien y sus accesorios complementarios, de corresponder.



5. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

Deficiencias identificadas en el bien después de la recepción y conformidad de la ENTIDAD CONTRATANTE que afecte la funcionalidad, seguridad o desempeño del bien suministrado, que no son verificables de manera preliminar.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE establece el plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, conforme lo establecido en el Art. 69, de la Ley 32069 y lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- El CONTRATISTA cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas sobre las responsabilidades relacionadas a la ejecución contractual que incluye los vicios ocultos no detectables a la entrega y conformidad del bien.

6. Incumplimiento de condiciones complementarias posteriores a la conformidad

El proveedor no cumple con las condiciones complementarias a la entrega del bien como garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.

Acciones:

- La ENTIDAD CONTRATANTE solicita en las especificaciones técnicas; una carta, certificado o documento formal sobre el detalle de lo que cubre la garantía comercial y/o soporte técnico de corresponder.
- El CONTRATISTA gestiona las garantías y medidas preventivas con su proveedor o la empresa fabricante del bien, para poder gestionar el cumplimiento de su garantía comercial ofrecida.

21. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información.

	Firmado digitalmente por: OLIVERA VILCA SOCRATES FIR 01844459 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20/03/2026 22:26:41-0500
Elaborado por:	

	Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131385994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 23/03/2026 09:11:50-0500
Aprobado por / Jefe de Oficina / Director general de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA	

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME TÉCNICO N° 004-2026/JMVC

Asunto : Especificaciones Técnicas de Equipos Informático
Fecha : 27 de febrero de 2026
Referencia : MEMORANDO N°1586-2026-MIDAGRI-INIA-PSA/UEI/DSEA

Dirección : Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios
Usuario : Juancarlos Alejandro Cruz Luis

En atención a la solicitud indicada en el documento de referencia, se remiten las especificaciones técnicas mínimas de los equipos informáticos requeridos para el correcto equipamiento la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios, conforme a los lineamientos establecidos.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS :

It	Descripción	Características
01	Impresora Etiquetadora	• Tecnología de impresión ◦ Impresión térmica directa y por transferencia térmica. • Resolución estándar ◦ 203 dpi (8 puntos/mm). • Velocidad de impresión ◦ Hasta 203 mm/seg • Ancho máximo de impresión ◦ Aproximadamente 104–108 mm (4"). • Longitud máxima de impresión ◦ ≥ 157 in (3988 mm) a 203 ppp. ◦ ≥ 73 in (1854 mm) a 300 ppp. • Capacidad de rollo de etiquetas ◦ Soporte para rollos de hasta 203 mm (8,0 in) de diámetro externo. • Capacidad de ribbon (cinta de transferencia térmica) ◦ Compatible con cintas de hasta 450 m (núcleo de 1"). • Materiales de impresión soportados ◦ Etiquetas troqueladas, continuas, con marca negra. • Conectividad básica ◦ USB 2.0 • Memoria mínima ◦ ≥ 256 MB • Indicadores de estado ◦ LED de estado y botón de pausa/cancelar. • Condiciones ambientales de operación ◦ Temperatura de -40 °F a 140 °F. ◦ Humedad operativa 20–85 %, sin condensación. • Certificaciones ◦ ENERGY STAR® o equivalente en eficiencia energética. ◦ Cumplimiento con normativas internacionales de seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética. • Accesorios y entregables

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		El proveedor deberá entregar junto con la impresora: ○ Cable de datos y alimentación. ○ Manual de usuario. ○ Licencia de software profesional de diseño y edición de etiquetas, habilitada para edición y exportación de plantillas. ● Garantía mínima 36 meses on-site
02	Computadora de Escritorio	• Procesador: Intel Core Ultra 7 (20 núcleos / 20 Subprocesos) o AMD Ryzen 7 Series 9000 (8 núcleos / 16 Subprocesos) • Memoria: 16 GB DDR5 • Chipset: Intel Q870/ X670 • Almacenamiento: ○ 1 TB SSD o 1 TB m.2.SSD • LAN: Si • WLAN: Si • HDMI: Si • DisplayPort: Si • Certificaciones: Energy Star, ISO 9001, ISO 14001, EPEAT y MILSTD-810H • Sistema operativo: Windows 11 Professional 64 bits español • Seguridad: TPM • Accesorios: Teclado y Mouse alámbricos • Ofimática: Microsoft Office Home & Business 2024 en español Garantía de Fabrica: 36 meses on-site
03	Monitor de Computadora de Escritorio	• Tamaño: 27" • Contraste: 1000:1 • Resolución: FHD o QHD • HDMI: Si • DisplayPort: Si • Cámara Web: Si • Puerto USB: Si • Auto voltaje (110-220V) • Certificaciones: Energy Star y RoHS • Incluir: Cable de Conexión de periféricos, Cable de alimentación y Cable de Video (HDMI o DisplayPort) Garantía de Fabrica: 36 meses-on site
04	Impresora Fotocopiadora Multifuncional	Tipo y Funciones • Multifuncional Monocromática de Alta Producción • Funciones: Copia, Impresión y Escaneo • Tamaño de papel: hasta A3 • Dúplex automático (impresión y copiado) • Alimentador Automático de Documentos (ADF / SPDF) Velocidad y Rendimiento • Velocidad de impresión/copia: entre 70 ppm • Tiempo de primera copia/impresión: aprox. 3–5 segundos • Ciclo de trabajo mensual máximo: 150,000 páginas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		Procesador, Memoria y Almacenamiento • Procesador de 1.6 a 1.9 GHz (mínimo Quad/Dual Core) • Memoria RAM mínima: 4 GB • Disco duro / SSD: mínimo 250 GB Resolución • Impresión: 1200 x 1200 ppp • Escaneo: 600 x 600 ppp Escáner • Escaneo en blanco/negro y color • Velocidad de escaneo: mínimo 120–137 ipm (simplex), 240–274 ipm (dúplex) • Escaneo a USB, correo electrónico, carpeta en red, formatos PDF, TIFF y JPEG Gestión de Papel • Bandejas múltiples con capacidad total superior a 4,000 hojas • Bandeja bypass: mínimo 100 hojas • Soporte de tamaños personalizados y papeles de gramaje desde 52 g/m² hasta 300 g/m² Conectividad • USB • Red LAN (Ethernet Gigabit) • Opcional: conexión inalámbrica (WiFi) Compatibilidad y Funciones Avanzadas • Compatibilidad con PCL y PostScript • Impresión segura, programada y en cola • Escaneo con OCR y PDF/A • Seguridad en la impresión y gestión de usuarios Certificaciones • Certificaciones ambientales y de calidad: Energy Star, ISO 9001, ISO 14001, RoHS Garantía de Fábrica 36 meses on-site.
--	--	---

2. SOBRE LA GARANTÍAS

Se requiere garantía integral, sin costos adicionales, por todas las partes y componentes de la solución requerida.



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA CORREA JEREMY
MIGUEL FIR 74711812 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/02/2026 18:33:03-0500



Firmado digitalmente por:
GUERRERO MAGUIÑA Julio Ivan FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/02/2026 22:00:24-0500

Soporte Técnico
Jeremy Valdivia Correa

